

25

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021 - 00431

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.

DEMANDADA : GINA LIDIANA ÁLVAREZ BOSSIO

**APROBAR** la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl.23- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

**NOTIFÍQUESE**

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ